

General Antonio Elizalde (Bucay), 11 de mayo del 2015

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de AGRICOLA NORZECA S.A.

Señores Accionistas:

- 1. He revisado los estados Financieros de AGRICOLA NORZECA S.A. al 31 de diciembre del 2014. Los mismos son de Responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.*
- 2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros. Y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la compañía AGRICOLA NORZECA S.A., y/o sus administradores en relación a:*
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
 - Si la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan de conformidad con las disposiciones locales.*
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.*
 - Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF), y surgen de los registros contables de la Compañía.*
- 3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía AGRICOLA NORZECA S.A., con las disposiciones mencionadas en el numeral 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.*
- 4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.*
- 5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento de ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de*

presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de la Juntas Generales, propuesta de remoción de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

- 6. El administrador no ha realizado operaciones por cuenta de la compañía ajena a su objeto social ni ha negociado o contratado por cuenta propia, directa o indirectamente, en la compañía que administra.*
- 7. Ni en el estatuto de la compañía ni en ninguna Acta de la Junta General de Accionistas se ha determinado atribuciones especiales para el suscrito diferentes a los indicados en Art. 279 de la Ley de Compañías.*

Lo que informo a ustedes, señores accionistas.


Ing. CPA. Silvia Sánchez Pérez
C.C.# 09222336193
Comisario Principal